



2019-100
FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 27 de enero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

29

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la representante legal del menor JUAN DIEGO MORALES PABON y a fin de atender su solicitud, exhórtesele para que allegue a este despacho la dirección electrónica del obligado a efecto de requerirlo para que cumpla con las obligaciones contraídas.

De resultar infructuosa el procedimiento, se previene a la memorialista que puede acudir a las vías legales correspondientes a efecto de hacer efectivo lo pactado.

Comuníquesele esta decisión al correo puesto de presente en la solicitud

Notifíquese,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 09 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga 27 de enero de 2022

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria
Juzgado 4°. De Familia